



Municipalidad Metropolitana de Lima
Gerencia de Administración

020

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° -2016-MML/GA

Lima, 29 ABR. 2016

VISTO:

El Informe Técnico N° 006-2016-MML/GA-SLC-ABMI, del Área de Bienes Muebles e Inventario de la Subgerencia de Logística Corporativa, documento que contiene el informe sobre el hurto y pérdida de dos (02) bicicletas, así como el análisis, evaluación y solicitud de baja de los mencionados bienes muebles por las causales de hurto y pérdida;

CONSIDERANDO:

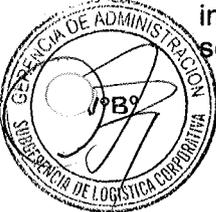
Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en adelante LOM, señala que la Municipalidad Metropolitana de Lima, en adelante MML, goza de autonomía política, económica y administrativa en el ejercicio de los actos de administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 9° de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobada mediante Ley N° 29151, y artículo 12° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establecen que los actos que realicen los gobiernos locales respecto de los bienes de su propiedad se ejecutan con sujeción a la LOM, y de manera supletoria por la Ley N° 29151 y su reglamento;

Que, la Gerencia de Administración, mediante Resolución de Gerencia N° 364-2012-MML/GA, aprobó el Instructivo N° 003-2012-MML/GA-SLC, "Responsabilidad de los trabajadores municipales sobre el control, pérdida, robo, destrucción o siniestro de los bienes muebles de la Municipalidad Metropolitana de Lima"; cuyo objetivo fue establecer las pautas y mecanismos necesarios para la determinación de responsabilidad de los trabajadores de la Municipalidad Metropolitana de Lima sobre el Control, Pérdida, Robo, destrucción, o Siniestro de los bienes muebles de la MML;

Que, mediante el Informe de Vistos, el Área de Bienes Muebles e Inventario emite opinión favorable para que se proceda con el trámite de baja de dos (02) bicicletas, por las causales de hurto y pérdida;

Con los vistos de la Subgerencia de Logística Corporativa y el Área de Bienes Muebles e Inventario;





SE RESUELVE:

1.- **ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la Baja de los Registros Patrimonial y Contable de la Municipalidad Metropolitana de Lima, de dos (02) bicicletas de su propiedad cuyos datos de identificación y valor total en el cuadro siguiente, que forma parte integrante de la presente Resolución, por las causales de hurto y pérdida.

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PATRIMONIAL	DETALLE TÉCNICO			DOCUMENTO DE INGRESO	VALOR DE INVENTARIO
			MARCA	MODELO	SERIE		
1	BICICLETA	81221597-000817	JAFI	SERENAZGO	TB26121397	O/C 2012-0802	650.00
2	BICICLETA	81221597-000884	JAFI	SERENAZGO	TB2612478	O/C 2012-0802	650.00

2.- **ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorizar a la Subgerencia de Contabilidad y al Área de Bienes Muebles e Inventario de la Subgerencia de Logística Corporativa, la cancelación de las anotaciones en el Registro Patrimonial y rebaja en los Estados Financieros de los bienes en mención.

3.- **ARTÍCULO TERCERO:** Trasladar la presente Resolución y sus antecedentes a la Subgerencia de Personal para que disponga el proceso de deslinde de responsabilidades.

4.- **ARTÍCULO CUARTO:** Notificar la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, la Gerencia de Administración, la Subgerencia de Logística Corporativa, la gerencia de Seguridad Ciudadana y al Área de Bienes Muebles e Inventario para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
[Signature]
ORLANDO ALVA GAETE
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN (e)